

## **CONVOCATORIA DE FOTOGRAFÍA ESTENOPEICA 2024 - PALACIO DIONISI**

### **BASES Y CONDICIONES**

Con motivo del día internacional de la fotografía estenopeica, celebrado el día 28 de abril, el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi abre sus puertas a la “Convocatoria de Fotografía Estenopeica 2024”, que tiene como objetivo propulsar la visualización de producciones de imágenes fotográficas realizadas con la técnica de estenopeica, las que serán exhibidas a modo de proyección en el Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi en la sala N° 13.

### **ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria es abierta a toda persona mayor de 18 años, argentina o extranjera y está dirigida a fotógrafos/as y artistas afines a la fotografía.

No se admitirán postulaciones presentadas por agentes que pertenezcan a la Administración Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

### **MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN - ADMISIÓN**

La postulación a la presente convocatoria es abierta y gratuita. La modalidad de participación será individual y será necesario cumplimentar con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

Para participar cada postulante deberá completar el siguiente formulario de google adjuntando toda la documentación allí requerida que tendrá carácter de declaración jurada.

LINK DEL FORMULARIO:

<https://forms.gle/BFSmPyJRGL2LcE947>

Se deberá consignar en el formulario nombre, apellido, nacionalidad, imagen de D.N.I (frente y dorso), curriculum vitae reducido, fotografía del postulante, fotografías estenopeicas, datos y título de la/s fotografía/s, así como redes sociales del participante para poder arrobar y datos de contacto.

Al completar el Formulario de inscripción los postulantes ceden de forma gratuita los derechos de exhibición de las imágenes a la Agencia Córdoba Cultura S.E.

## **REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS IMÁGENES**

Las fotografías deberán estar realizadas con cámaras estenopeicas, cámaras sin lente, sean estas artesanales, adaptaciones de cámaras analógicas y/o digitales.

Las fotografías deben ser de autoría del participante, lo que se consignará mediante Declaración Jurada que se adjunta al formulario de inscripción, siendo plenamente responsable de las acciones que pudieran corresponder.

Se admitirá un máximo de 2 fotografías por autor, con o sin unidad temática. El formato de las fotografías debe ser en jpeg, tamaño: 2980 px de ancho. Resolución: a 200 dpi.

Se deberán consignar los datos técnicos y de realización de cada imagen.

## **CRONOGRAMA**

**LANZAMIENTO:** 30 de abril de 2024.

**INSCRIPCIONES:** El plazo para la recepción de postulaciones se fija entre el día jueves 2 de mayo y el día jueves 09 de mayo. No serán admitidas aquellas imágenes que fueran enviadas fuera del plazo establecido.

**ADMISIÓN:** El Museo Palacio Dionisi receptorá todas las postulaciones y realizará un control de admisión de las fotografías enviadas. De presentarse imágenes contrarias a la moral o las buenas costumbres, o bien que presenten contenido sensible o delicado, es atribución de las autoridades del Museo y de la Agencia Córdoba Cultura S.E disponer su no admisión en la convocatoria. A cada postulante se le informará al correo electrónico declarado su admisión o no a la convocatoria.

**PROYECCIÓN:** Todas las fotografías de las postulaciones admitidas serán reproducidas a modo de proyección en la Sala N° 13 del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi durante el año 2024, de acuerdo a la programación establecida en el espacio.

## **COMPROMISO DE LOS TITULARES DE LAS IMÁGENES SELECCIONADAS**

Los participantes cuyas imágenes hayan sido admitidas, al completar el formulario de inscripción, aceptan lo establecido en las presentes bases y condiciones con carácter de **Declaración Jurada**. Es por ello, que se acuerdan las siguientes consideraciones en relación a la exhibición:

- Delegar el trabajo del montaje de la proyección al equipo de Montaje del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, no pudiendo el participante encargarse del mismo y de la disposición ni el orden de las obras en la proyección.
- Respetar los plazos y las formas estipulados por el Museo para la dinámica de exhibición de la proyección.
- Presentar las imágenes de las obras en buena calidad para el correcto montaje de la proyección. El Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi no admitirá obras que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos.
- De ser necesario, estar a disposición para la realización de reuniones de manera virtual y/o presencial.
- Estar a disposición para la realización de instrumentos o trámites administrativos que eventualmente pueda requerir el equipo de Producción del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi para llevar adelante la proyección.
- Enviar documentación, material y todo aquello que el equipo de Producción del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi solicite para llevar adelante la producción de la convocatoria.
- Autorizar expresamente a la Agencia Córdoba Cultura S.E. a utilizar tanto la imagen como el nombre de las obras en distintos soportes de difusión, haciendo explícita cesión gratuita de los derechos de exhibición y reproducción de las obras, sin uso comercial derivado, garantizando la no reclamación por parte de terceros de derechos económicos sobre dichas reproducciones.

### **COMPROMISO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E. Y DEL MUSEO PROVINCIAL DE FOTOGRAFÍA PALACIO DIONISI**

#### **La Agencia Córdoba Cultura S.E., a través del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi, se compromete a:**

- Llevar adelante la curaduría general de las imágenes seleccionadas.
- Realizar la comunicación, gestión de prensa, difusión y promoción de la convocatoria a través de canales de comunicación institucionales y redes sociales del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y de la Agencia Córdoba Cultura.

- Dar a conocer la autoría de las imágenes que se proyectarán en el marco de la presente convocatoria al llevar adelante la exhibición de las imágenes de los/as artistas seleccionados/as.
- Realizar el diseño de piezas gráficas necesarias para flyers para difusión web, catálogo digital, etc., sobre las imágenes seleccionadas.

### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

Las postulaciones admitidas serán publicadas a través de la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura (<http://cultura.cba.gov.ar/>), redes sociales del Museo Provincial de Fotografía Palacio Dionisi y de la Agencia Córdoba Cultura S.E. y Prensa de Gobierno de Córdoba. Así mismo, cada participante recibirá la confirmación de participación en la convocatoria mediante correo electrónico.

La participación en la convocatoria implica la aceptación de cada uno de los puntos fijados en las presentes bases y condiciones y en el formulario de inscripción. Los datos y documentación consignados tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier cuestión que pueda surgir de la interpretación de las presentes bases será resuelta por el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. Así mismo, todo caso no previsto en las presentes bases y condiciones será resuelto por el mismo órgano.

El incumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida o la falta de veracidad de la misma invalidará la participación a la presente convocatoria abierta; cualquiera sea la instancia en la que se encuentre, sin derecho a reclamo alguno.

PLANO DE SALA N° 13

**PALACIO DIONISI**  
MUSEO DE FOTOGRAFÍA

